

Expediente: **530/22**
Carátula: **CREDIL SRL C/ RODRIGUEZ ROLANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **31/07/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *RODRIGUEZ, ROLANDO ANTONIO-DEMANDADO*
27324773687 - *CREDIL SRL, -ACTOR*
33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 530/22



H20441476585

JUICIO: CREDIL SRL c/ RODRIGUEZ ROLANDO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 530/22.-

////Presento a Despacho informando a S.S. en el decreto de fecha 26.07.2024, por un error involuntario, se consignó como suma a transferir la de \$26.909,79 siendo la suma correcta la suma de \$26.906,16, resultando la suma de el concepto de pago a cuenta de honorarios regulados más la suma del 21% en concepto de IVA, menos 8 % de aportes Ley 6059 a su cargo. Secretaría, 30 de julio de 2024.-

CONCEPCIÓN, 30 de julio de 2024.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario.II.- Rectifíquese la suma consignada en concepto de honorarios regulados en decreto de fecha 26.07.2024, siendo la correcta \$26.906,16. En consecuencia: a) Transfiérase la suma de \$26.906,16.- (Pesos:veintiseis mil novecientos seis con 16/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, discriminada de la siguiente forma: \$22.236,50.- por honorarios, menos \$1.778,92 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo de la letrada, más \$4.669,66 correspondiente al 21% de IVA, más \$1.778,92 en concepto de Aportes a deducir por Impuestos a las Ganancias a favor de la Dra. Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809560481106 CBU N°2850608750095604811065, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118, del Banco Macro S.A., titular Gabriela Estefanía Guerrero, DNI N°32.477.368, CUIT N°27324773687; b).- Transfiérase la suma de \$4.002,57 (Pesos: cuatro mil dos con 57/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$2.223,65 10%; \$1.778,92 8%), sobre honorarios regulados a la letrada Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809560481106 CBU N°2850608750095604811065, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 30/07/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.